



Gerencia Regional de Salud

Expte.: 10/2025)(SATURNO: 2020014698.

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO, DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Iniciado en virtud de Resolución del Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud, de fecha 16 de mayo de 2024, expediente administrativo para la contratación, mediante procedimiento abierto de la cesión de uso de licencias de doble factor de autenticación de empleados de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Cumplidos todos los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326 de la citada Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en relación con el Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, dicto la siguiente

## **RESUELVO**

Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato cuyo objeto es la cesión de uso de licencias de doble factor de autenticación de empleados de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a las siguientes personas:

## **TITULARES**

**Presidente:** D. Valentín Elena Casado (Jefe del Servicio de Contratación)

Vocal: Interventor Delegado

Vocal: Letrada de la Asesoría Jurídica

Vocal: Inés de Lózar Escudero

Técnico del Servicio de Comunicaciones **Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Luisa Pellitero Alonso (Técnico del Servicio de Contratación)

## **SUPLENTES**

Presidente: D. Javier Lombo Rodríguez

(Coordinador de Servicios)

Vocal: Interventor Delegado

Vocal: Letrada de la Asesoría Jurídica Vocal: Jose Luis González Rodríguez Técnico del Servicio de Comunicaciones Secretaria: Dña Olga Lorenzo Santamaría (Técnico del Servicio de Contratación)

Después de formulada la propuesta de adjudicación, la Mesa de contratación continuará en el ejercicio de sus funciones hasta el momento de la comprobación de que la documentación aportada por los propuestos como adjudicatarios acredita el cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario de dicho procedimiento.

En Valladolid. DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO.

